



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 059 (4 DE DICIEMBRE DE 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 135 DEL ACUERDO
N° 046 DE 2017 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y acorde con la Ley 1575 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el artículo 135 del acuerdo N° 046 de 2017 “Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto”, el cual quedara así:

Artículo 135. TARIFA. La tarifa para la sobretasa bomberil es la siguiente:

Estrato	%
ESTRATO 1	0%
ESTRATO 2	1.35%
ESTRATO 3	4%
ESTRATO 4	5%
ESTRATO 5	7%
ESTRATO 6	10%
COMERCIAL	6%
INDUSTRIAL	6%
LOTES	5%
SECTOR RURAL	0%
INSTITUCIONAL	2.5%

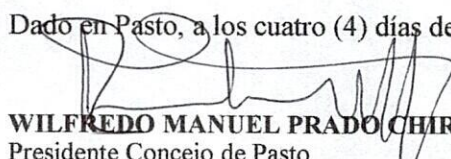
PARÁGRAFO: La tarifa del 2.5% aplicada a la categoría Institucional corresponde exclusivamente a predios catalogados como excluidos o exentos del Impuesto predial determinados en los artículos 35 y 36 del presente Estatuto.

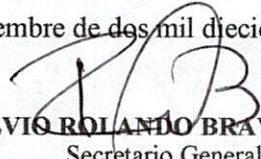
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás artículos relacionados con la sobretasa bomberil contenido en el acuerdo 046 de 2017 que no se modifican mediante el presente acuerdo y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y se aplicará a partir del año 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 059 del 4 de diciembre de 2018.

POST- SCRITUM:

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

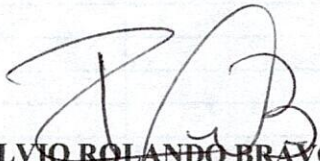
HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 059 del 4 de diciembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 28 de noviembre de 2018, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 2 de diciembre de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el cuatro (4) de diciembre de 2018 en prorrogación de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 059 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 059 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 135 DEL ACUERDO No. 046 DE 2017 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 059 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 135 DEL ACUERDO No. 046 DE 2017 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al once (11) de diciembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095





OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 059 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 135 DEL ACUERDO No. 046 DE 2017 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diez (10) de diciembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO